

Montevideo, 6 de Junio de 2018

VISTO: La necesidad de contar con un servicio de mantenimiento integral de 1 montacargas vertical instalado en el Servicio Nacional de Sangre.----

CONSIDERANDO:

Que su instalación fue realizada por la empresa Roma automatismos.----

ATENTO: A lo antes expuesto y establecido en el TO.CA.F.-----

**LA DIRECCIÓN DEL
SERVICIO NACIONAL DE SANGRE
RESUELVE**

- 1.- Realícese un contrato de servicio de mantenimiento mensual del montacarga vertical del Servicio Nacional de Sangre, por un monto anual impuestos incluidos de hasta \$ 46.116.-----
- 2- Este contrato entrará en vigencia el 1 de Julio de 2018, tendrá vigencia de un año, prorrogándose en forma automática por dos períodos consecutivos.-----
- 3 - Afectese para el ejercicio 2018 \$ 23058.-----
- 4 - Dicho gasto se atenderá con fondos de afectación especial del Servicio Nacional del Sangre.-----
- 5 -Pase al Departamento de RRMM. y a Gerencia Financiera del S.N.S a sus efectos.-----


Dra. Ma. De los Rios Viano
DIRECTORA
Servicio Nacional de Sangre
ASSE